



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALGUEÑA

312 EXPOSICIÓN INICIAL DE TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Algueña en sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, aprobó inicialmente la Tasa por derechos de examen. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados (<https://alguenya.sedelectronica.es/info.0>), por un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

De no presentarse, en el mencionado plazo, reclamación o sugerencia alguna se considerará aprobada definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional.

En Algueña a dieciséis de enero de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE: D. Sergio Ramírez Ruíz.